

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Carrera 59 No. 26-60 – CAN
Bogotá, D.C.

Objeto: “CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TÚNELES CORTOS, LA VIA A CIELO ABIERTO Y LOS PUENTES EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL INTERCAMBIADOR BERMELLÓN Y EL TÚNEL 16 (KM 38+815) - SEGUNDA CALZADA TOLIMA – PROYECTO “CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL””
Módulo: 1

REFERENCIA: Proceso de Selección No. LP-DO-GTL-042-2018

Los suscritos, JULIÁN ANTONIO NAVARRO HOYOS y MARÍA DEL CARMEN ARAUJO GRIJALVA, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S. e HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es “CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TÚNELES CORTOS, LA VIA A CIELO ABIERTO Y LOS PUENTES EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL INTERCAMBIADOR BERMELLÓN Y EL TÚNEL 16 (KM 38+815) - SEGUNDA CALZADA TOLIMA – PROYECTO “CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL””, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al plazo estimado del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) ⁽¹⁾
HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S.	75%
HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	25%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO LA LÍNEA 042**.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

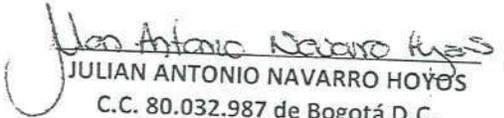
5. El representante del Consorcio es JUAN GONZALO RESTREPO PELAEZ identificado con C. C. No. 8.304.555 de Medellín, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Así mismo, hemos convenido designar como el representante suplente del Consorcio a JULIÁN ANTONIO NAVARRO HOYOS, identificado con C.C. No 80.032.987 de Bogotá D.C., quien de la misma manera que el representante principal está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación

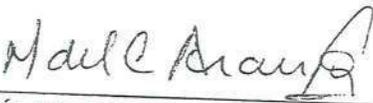
del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

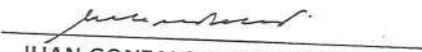
Dirección de correo: Calle 93 # 14 – 71, Piso 2
Dirección electrónica: licitaciones@hehcolombia.com
Teléfono: (051) 7450912
Telefax: (051) 7450912
Ciudad: Bogotá D.C.

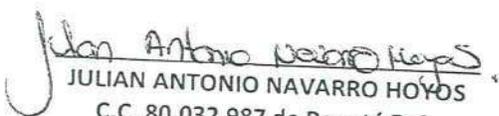
En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 04 días del mes de febrero de 2019.


JULIAN ANTONIO NAVARRO HOYOS
C.C. 80.032.987 de Bogotá D.C.
Gerente General – Representante Legal
Hidalgo e Hidalgo Colombia S.A.S.


MARÍA DEL CARMEN ARAUJO GRIJALVA
C.E. 659.312 de la Republica de Colombia
Mandataria General - Representante Legal
Hidalgo e Hidalgo S.A. Sucursal Colombia

Acepto:


JUAN GONZALO RESTREPO PELAEZ
8.304.555 de Medellín.
Representante CONSORCIO LA LÍNEA 042


JULIAN ANTONIO NAVARRO HOYOS
C.C. 80.032.987 de Bogotá D.C.
Representante Suplente CONSORCIO LA LÍNEA 042

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1			
AL DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO LA LINEA 042			
CONSORCIADO 1:	HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S.	Nit.:	900.354.637-5
Gerente General:	JORGE EDUARDO DUARTE RODRIGUEZ	C.E.	1.015.396.432 de Bogotá D.C.
Dirección:	Calle 93 N° 14-71 Oficina 202 Bogotá D.C.	Tel:	7450912
CONSORCIADO 2:	HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Nit.:	900.397.334-3
Mandatario General	JUAN GONZALO RESTREPO PELAEZ	C.E.	8.304.555 de Medellín
Dirección:	Calle 93 N° 14-71 Oficina 202 Bogotá D.C.	Tel:	7450912

Entre los suscritos a saber: **JORGE EDUARDO DUARTE RODRIGUEZ**, mayor de edad, identificado con Cédula de ciudadanía No. 1.015.396.432 de Bogotá D.C., quien obra en nombre y representación de **HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S.**, Nit. 900.354.637-5, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., quien en adelante se llamará **EL CONSORCIADO 1** y **JUAN GONZALO RESTREPO PELAEZ**, mayor de edad, identificado con Cédula de ciudadanía No. 8.304.555 de Medellín, quien obra en nombre y representación de **HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA.**, Nit. 900.397.334-3, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., y quien en adelante se llamará **EL CONSORCIADO 2**, hemos convenido celebrar el presente otrosí modificatorio No. 1 al numeral quinto del Acuerdo Consorcial suscrito el cuatro (04) de febrero de dos mil diecinueve (2019), a través del cual se constituyó el **CONSORCIO LA LINEA 042**, en razón a la renuncia del cargo del representante legal principal, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: LAS PARTES aceptan la renuncia al cargo de representante legal principal, presentada por el señor **JUAN Gonzalo Restrepo Pelaez** el 27 de marzo de 2019.

CLÁUSULA SEGUNDA: LAS PARTES de común acuerdo deciden nombrar como representante Legal principal al señor **JULIAN ANTONIO NAVARRO HOYOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.032.987 de Bogotá D.C.; y como Representante Legal Suplente a **JORGE EDUARDO DUARTE RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.396.432 de Bogotá D.C.

CLÁUSULA TERCERA: El Representante Legal Principal y Suplente electos, Julián Antonio Navarro Hoyos y Jorge Eduardo Duarte Rodriguez aceptan los respectivos cargos con la suscripción del presente documento.

CLÁUSULA CUARTA: Como consecuencia de los nuevos nombramientos del **CONSORCIO LA LÍNEA 042**, se procede a modificar el numeral quinto del Acuerdo Consorcial del **CONSORCIO LA LÍNEA 042**, de la siguiente manera:

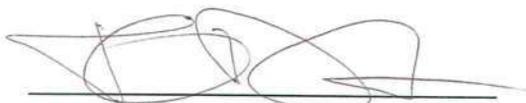
*El representante del Consorcio es **JULIAN ANTONIO NAVARRO HOYOS** identificado con C. C. No. **80.032.987** de **Bogotá D.C.**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Así mismo, hemos convenido designar como el representante suplente del Consorcio a **JORGE EDUARDO DUARTE RODRIGUEZ**, identificado con C.C. No **1.015.396.432** de **Bogotá D.C.**, quien de la misma manera que el representante*

principal está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

CLÁUSULA QUINTA: Los demás numerales del Acuerdo Consorcial continúan vigentes y en los términos establecidos en el documento inicial.

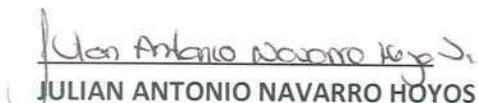
En señal de Conformidad las partes lo suscriben en dos ejemplares en un mismo tenor, en Bogotá a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).

EL CONSORCIADO 1:



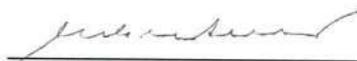
JORGE EDAURDO DUARTE RODRIGUEZ
Representante Legal
HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S.

Acepto el cargo:



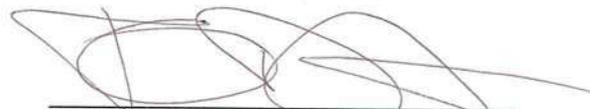
JULIAN ANTONIO NAVARRO HOYOS
C.C. 80.032.987 de Bogotá D.C

EL CONSORCIADO 2:



JUAN GONZALO RESTREPO PELAEZ
Mandatario General y Representante
Legal Suplente
HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA

Acepto el cargo:



JORGE EDUARDO DUARTE RODRIGUEZ
C.C. 1.015.396.432 de Bogotá D.C.



OTROSÍ MODIFICATORIO N° 002
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO
CONSORCIO LA LÍNEA 042

Entre los suscritos a saber: **JULIÁN ANTONIO NAVARRO HOYOS**, identificado con cédula de ciudadanía n° 80.032.987 de Bogotá D.C., quien actúa como Representante Legal de **HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S.**, Nit. 900.354.637-5, y; **JORGE EDUARDO DUARTE RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía n° 1.015.396.432 de Bogotá D.C., quien actúa como Mandatario General (s) de **HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA**, Nit. 900.397.334-3; actuando de manera conjunta como consorciados del **CONSORCIO LA LÍNEA 042**, Nit. 901.271.250-5, acordamos lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA. Modificar el numeral 6° del Acuerdo Consorcial suscrito el día 04 de febrero de 2019, así:

"6. El domicilio del Consorcio es:

Dirección de notificaciones:

Avenida El Dorado n° 69B – 45, Edificio Corporate Center, Oficina 605, Bogotá D.C.

Dirección de notificaciones electrónicas:

licitaciones@hehcolombia.com

Dirección de facturación electrónica:

facturaelectronicahehcol@hehcol.com

Teléfono:

(0057) (1) 745 09 12

Ciudad:

Bogotá D.C."

En constancia, se firma en Bogotá D.C. a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2020.

JULIÁN ANTONIO NAVARRO HOYOS
Representante Legal
HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S.

JORGE EDUARDO DUARTE RODRIGUEZ
Mandatario General (s)
HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA

OTROSÍ MODIFICATORIO N° 003
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO
CONSORCIO LA LÍNEA 042

Entre los suscritos a saber: **JULIÁN ANTONIO NAVARRO HOYOS**, identificado con cédula de ciudadanía n° 80.032.987 de Bogotá D.C., quien actúa como Representante Legal de **HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S.**, Nit. 900.354.637-5, y; **JORGE EDUARDO DUARTE RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía n° 1.015.396.432 de Bogotá D.C., quien actúa como Mandatario General (s) de **HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA**, Nit. 900.397.334-3; actuando de manera conjunta como consorciados del **CONSORCIO LA LÍNEA 042**, Nit. 901.271.250-5, acordamos lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA. Modificar el numeral 6° del Acuerdo Consorcial suscrito el día 04 de febrero de 2019, así:

"6. El domicilio del Consorcio es:

Dirección de notificaciones:

Avenida El Dorado n° 69B – 45, Edificio Corporate Center, Oficina 605, Bogotá D.C.

Dirección de notificaciones electrónicas:

notificaciones@hehcol.com

Dirección de facturación electrónica:

facturaelectronicahehcol@hehcol.com

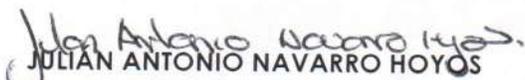
Teléfono:

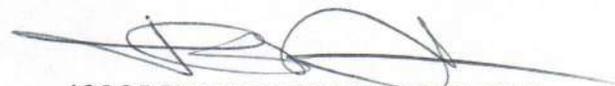
(0057) (1) 745 09 12

Ciudad:

Bogotá D.C."

En constancia, se firma en Bogotá D.C. a los cuatro (04) días del mes de enero de 2021.


JULIÁN ANTONIO NAVARRO HOYOS
Representante Legal
HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S.


JORGE EDUARDO DUARTE RODRIGUEZ
Mandatario General (s)
HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA